

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, Febrero 04 de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 204 /'13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.
- b) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- c) La necesidad de efectuar en el menor plazo la adquisición de Tira Toma de Glicemia para ser utilizado en Posta de Tucapel
- d) La disponibilidad de un solo proveedor que entrega el medicamento requerido.
- e) El único proveedor existente para la entrega de estos es Laboratorio Nipro Medical Corporation, según certificado de exclusividad enviado por Raúl Lozano, Gerente División de Diabetes.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente según decreto alcaldicio N° 1889 del 29-11-2012.

DECRETO

1. APRUEBESE la adquisición de 10 cajas de tira toma de glicemia Nipro prestige a favor del único proveedor existente **Nipro Medical Corporation Rut. 59.077.290-9**
1. IMPÚTESE el gasto ocasionado, **\$124.950 .-**, impuesto incluido, a la cuenta 2152204005 (materiales y útiles quirúrgicos) del presupuesto municipal vigente del Depto. Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Dep. Salud
- Oficina de partes
SSS/AAM/edc.